

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SUMINISTRO DE ACEITE PARA LA MAQUINARIA LIGERA PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA”**

En la ciudad de Sevilla, a las doce (12:00) horas del día 14 de enero de 2026, se reúne el Servicio de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de proceder al estudio y calificación de la documentación presentada en el “Sobre único electrónico”, en relación con el siguiente expediente de contratación:

**EXpte:** CONTR 2025 628532

**TÍTULO:** SUMINISTRO DE ACEITE PARA LA MAQUINARIA LIGERA PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 72.551,60 € (Iva Incluido)

**TRAMITACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP)

**PRIMERO.** – Con fecha 10 de diciembre de 2025, en segunda sesión, se procede por el Servicio de Contratación al análisis del informe del servicio proponente del contrato de referencia. Tras el análisis del mismo se concluye proponer la exclusión al Órgano de Contratación de la entidad LUBRICANTES MARTIN, S.L. al superar el importe de licitación del expediente y la petición de subsanación a la entidad SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L.U. para que presente la Ficha Técnica o memoria descriptiva del producto ofertado.

**SEGUNDO.** – Con fecha 13 de enero de 2026, el servicio proponente ha emitido un informe analizando la documentación recibida para la subsanación indicando lo siguiente sobre la ficha técnica aportada por SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L.U.:

“El valor de la Viscosidad cinemática 100°C debe estar comprendido entre 8,8 y 12,6 mm<sup>2</sup>/s, ambos inclusive. En su caso, los valores indicados en la ficha descriptiva están comprendidos entre 7,1 y 8,1 mm<sup>2</sup>/s, por lo que NO CUMPLE los requisitos exigidos en el PPT.”

Por lo que se propone al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta presentada por la entidad SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L.U. al no cumplir las prescripciones técnicas del Pliego.

A continuación, se procede a valorar las proposiciones económicas de las empresas licitadoras admitidas definitivamente para la valoración de sus ofertas:



ESTRELLA MACIAS MORENO		15/01/2026 09:09:59	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwh5snzjDWZ73G93J675Zb88YWH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



	<b>Entidad Licitadora</b>	<b>Oferta económica</b>
1	GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L.	45.790,00 €
2	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L.	28.240,00 €
3	LUBRICANTES DE TERUEL S.L.	35.300,00 €

Según los parámetros para considerar una oferta anormalmente baja sólo se tendrá en cuenta la oferta económica, al considerarse el resto de los criterios irrelevantes para el cálculo de la misma.

Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación (IVA excluido)

De los cálculos realizados y de conformidad con los valores obtenidos se concluye que las empresas JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L. y LUBRICANTES DE TERUEL S.L. SI presentan ofertas incursas en presunción de anormalmente baja al ser los importes ofertados un 52,90% y un 41,13% respectivamente más bajos que el importe de licitación, IVA excluido (59.960,00 €).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda requerir a las citadas empresas para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los costes ofertados, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndose para ello un plazo de cinco días hábiles, contados desde el envío de la correspondiente comunicación, a través de Sirec-Portal de licitación electrónica.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las trece (13:00) horas del día anteriormente citado.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN  
Estrella Macías Moreno

ESTRELLA MACIAS MORENO		15/01/2026 09:09:59	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwh5snzjDWZ73G93J675Zb88YWH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	